

dianete este Edicto a los Deudores expedientados, personas responsables o herederos, para que se personen por sí o en representación del expedientado, para que satisfagan el pago de los débitos, recargos y costas, como así lo establece el Reglamento General de Recaudación, advirtiéndoles, que transcurridos ocho días, desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial sin hacer efectivo el pago requerido, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada en los expedientes por esta Recaudatoria, continuándose el procedimiento en su rebeldía.

DEUDORES EXPEDIENTADOS

- Julio Cordón García
- Angel Gil Sáenz
- Salvador Martínez Martínez
- José Pérez Gil
- Vicente Romeo Romeo
- Carmen Ezquerro Ezquerro
- Florentino León Asunción
- Miguel Ocón Santamaría
- Victor Pellejero Marrodán Hdros.
- Santiago y Vicente Sáenz Díez

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ausejo (La Rioja), lo expido y firmo en Logroño, a 15 de diciembre de 1981.

El Recaudador,

3539

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3639

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en 28 de diciembre de 1981, y con el "quórum" fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|--|-------------------|
| B. Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 21.000.000 |
| 8 | Variación de activos financieros | 10.686.264 |
| | Total ingresos | 31.686.264 |

G A S T O S

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|---------------------------|-------------------|
| B. Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 31.686.264 |
| | Total gastos | 31.686.264 |

Quel, 28 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

3687

Don Miguel Angel Nájera Garnica, en funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de Riego de la Margen Derecha del Río Najerilla, en Nájera (La Rioja).

HACE SABER:

Que el día 24 de enero de 1982, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta Ciudad, sítas en Najera, Paseo de los Curas número 41.º, celebrara esta Comunidad, conforme establecen sus Ordenanzas, Junta General Extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato de riegos.
- 3.º Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y Gastos para el año 1982, que presenta igualmente el Sindicato.
- 4.º Elección de los Vocales que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado de riegos a los que cesen en sus cargos y a sus respectivos suplentes.
- 5.º Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.
- 6.º Integración de esta Comunidad, si procede, en otra General a constituir y designación de dos representantes, que constituyan la Junta provisional de la Comunidad General y a la vez formen la Comisión redactora de las Ordenanzas y reglamentos de la misma, y,
- 7.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda una vez más a los partícipes de esta Comunidad, que para la validez de los acuerdos en primera convocatoria, es indispensable la asistencia de los usuarios que representen la mayoría absoluta de votos de la Comunidad; sin embargo, los adoptados en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de los partícipes que concúrran.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, de quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Nájera, 28 de diciembre de 1981.

El Presidente Actal,

3730

EDICTO

3681

Don Francisco Jiménez Vicente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cultivos de Champiñón en las parcelas 165 y 166 del polígono 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo cuarto cuarta de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pradejón, a 23 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

3724

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3674

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.